



SOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS
ALCALDÍA LOCAL
DE BOSA

FORMATO PARA LA FORMULACIÓN DE PREGUNTAS
PROCESO DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA ALCALDÍA LOCAL DE BOSA

Lugar:	Casa de la participación
Fecha:	8 de Abril de 2017
Nombre Completo:	Ana Tulia Hernandez CC 21'220831
Institución, Organización o Instancia de participación que representa:	Afiliada al subsidio Tipo C Dire.: Cl 61 B # 81 D 12. El Portal de Bosa cel: 319 281 92 98
Correo Electrónico:	
Número de Teléfono:	7949879

De manera clara, breve y concreta, escriba en este campo su pregunta, propuesta, recomendación, observación o sugerencia:

Cuando colocaban las camaras actiandas para nuestra seguridad, ya que en el barrio se han presentado muchos robos.

Rta | 20175730129371

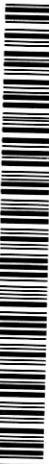
Alcaldía Local de Bosa

R No. 2017-571-004602-2

2017-04-18 13:52 - Folios: 1 Anexos: 0

Destino: Área de Gestión Policial

Rem/D: ANA TULIA HERNANDEZ



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No. 20175730129371

Fecha: 24-04-2017

20175730129371

Bogotá, D.C.

Señora

ANA TULIA HERNÁNDEZ

Residente Barrio El Portal de Bosa
Calle 61 B Sur # 81 D 12
Ciudad

Asunto: Respuesta a pregunta formulada en la Rendición de Cuentas de la Alcaldía de Bosa del año 2016

Referencia: ORFEO 20175710046022

Apreciada Señora:

En atención al radicado de la referencia, y respondiendo a su pregunta formulada por medio de los formatos dispuestos por la Veeduría Distrital para el proceso de Rendición de Cuentas de esta Alcaldía Local que se llevó a cabo el pasado 08 de Abril de los corrientes, me permito informarle con relación a la petición por usted elevada en donde solicita la instalación de cámaras y alarmas de seguridad en el barrio en atención a la situación de inseguridad que aqueja a su barrio, me permito expresar lo siguiente:

Esta Administración Local ha establecido como prioritario dentro de sus líneas de inversión para el Plan de Desarrollo Local “Bosa Mejor Para Todos: innovadora, educada y competitiva”, correspondiente al periodo 2017 – 2020, una meta específica en el Pilar de Construcción de Comunidad asociada al Programa de Seguridad y Convivencia consistente en realizar cuatro (4) dotaciones para la localidad, a razón de una por año durante el periodo referido. En ese orden de ideas, y atendiendo a los lineamientos técnicos que desde la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia se han impartido para las Alcaldías Locales en relación a este tipo de inversión, debo manifestar a usted que dentro de dichas dotaciones se ha priorizado invertir en el fortalecimiento y dotación de Frentes de Seguridad Ciudadanos constituidos en barrios y sectores comunitarios de la localidad, en lo que se consideraran aspectos tecnológicos como cámaras, botones de pánico, alarmas comunitarias, entre otros.

Si bien es cierto este tipo de inversiones ya son viables desde el 01 de Enero de 2017, fecha en la cual ha entrado en vigencia el referido plan de desarrollo local es necesario advertirle que tenga en cuenta que este recurso es finito, y que sobre el mismo se establecerán inversiones en razón de las diferentes necesidades y posibilidades organizativas de los diferentes barrios de la localidad, por lo que es necesario que en su barrio el Frente de Seguridad se encuentre activo, para que con esa base se pueda entrar a considerar la priorización respectiva en la inversión. De igual forma, le sugiero establecer contacto con el área de prevención de la Estación Séptima de Policía de la Localidad, para ajustar adecuadamente lo necesario con el funcionamiento del frente de seguridad e ir así ganando tiempos para acceder a este tipo de inversiones.

No obstante, es importante precisar que si bien para este primer año del Plan de Desarrollo “Bosa Mejor Para Todos: Innovadora, Educada y Competitiva”, se

Carrera. 80 I No. 61 - 05 Sur
Código Postal: 110731
Tel. 7750462
Información Línea 195
www.bosa.gov.co



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

GOBIERNO, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA

Alcaldía Local de Bosa

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No. 20175730129371

Fecha: 24-04-2017

20175730129371

tiene como línea técnica para la dotación en seguridad hacer una adquisición de cámaras de seguridad, esta se hará por medio de un convenio interadministrativo con la Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia, con el que se instalará un aproximado de cuarenta (40) cámaras para la localidad, la ubicación de las mismas responderá a criterios técnicos previamente definidos por dicha Secretaría, que atenderán fundamentalmente a los segmentos de vía calientes (lugares con mayor ocurrencia de delitos de alto impacto), teniendo presente además que este tipo de inversiones se harán prioritariamente en entornos asociados a parques, colegios, lugares con mayor grado de riesgo para las mujeres, entre otros. Esto es importante considerarlo porque es una forma de garantizar la transversalización de la inversión en todos los sectores de la localidad, con una incidencia mayor para el grueso de la población y con beneficios para todos los sectores, lo que se empezará a ver reflejado hacia mediados del presente año, cuando dicha inversión sea ejecutada.

De igual forma, en la ejecución de nuestro plan de desarrollo se ha contemplado un fortalecimiento pedagógico y dotacional para los frentes de seguridad de la localidad, por lo que se hace más relevante que en su barrio estos estén activos y articulados con la Estación de Policía de la localidad para ser partícipes de este tipo de apoyos.

Cordialmente,

FREDY ALEXANDER MARTÍNEZ
 Alcalde Local de Bosa
 alcalde.bosa@gobiernobogota.gov.co

Sra. Julia de Vaca 21220831

FUNCIONARIO	NOMBRE	CARGO	FIRMA	FECHA
Proyectó/elaboró	Carlos Ruiz	Prof. Despacho	<i>m</i>	24 Abril 2017
Revisó	Pedro Avella	Asesor Despacho	<i>revisado</i>	
Aprobó	Melquisedec Bernal	Coordinador GPJ		

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.